

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15159 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 431/2015, con NIG 1101242M20150000305 por auto de 16 de Abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Jose Agustin Huelva Corchado, con D.N.I. nº 31.395.003-A y domicilio en Chiclana de la Frontera, c./ Puerto Serrano, nº 72. C.P. 11130.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Andrés de Santiago Canelada, con domicilio postal en El Puerto de Santa María c./ Jesús de los Milagros, nº 41, C.P. 11500 y dirección electrónica: rseconomistas@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150017802-1